

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 199

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y GARANTÍAS

Impreso el día 22 de abril de 2010

Término del artículo 113: 3 de mayo de 2010

SUMARIO: **Monumento** que reivindica a la Revolución Libertadora, en la ciudad de Salliqueló, provincia de Buenos Aires. Expresión de repudio y otras cuestiones conexas. **Morante** y **Mendoza**. (805-D.-2010.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morante y la señora diputada Mendoza, por el que se expresa repudio por la existencia de un monumento reivindicatorio a la Revolución Libertadora en Salliqueló provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de abril de 2010.

Victoria A. Donda Pérez. – Remo G. Carlotto. – Elisa B. Carca. – Ulises U. Forte. – Celia I. Arena. – Marisa J. Areta. – Miguel Á. Barrios. – Verónica C. Benas. – Stella R. Córdoba. – Sandra M. Mendoza. – Fabián F. Peralta. – Elsa S. Quiroz. – Adela R. Segarra. – María L. Storani. – Silvia Storni. – Lisandro A. Viale.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1° – Expresar su más enérgico repudio a la existencia de un monumento que reivindica a la Revolución Libertadora en la ciudad de Salliqueló, provincia de Buenos Aires, que fue inaugurado el 16 de septiembre de 1956.

2° – Exhortar a las autoridades competentes de la provincia de Buenos Aires a remover dicho monumento, por constituir un agravio a las instituciones democráticas de nuestra República.

Antonio A. Morante. – Sandra M. Mendoza.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías al considerar proyecto de resolución del señor diputado Morante y la señora diputada Mendoza, por el que se expresa repudio por la existencia de un monumento reivindicatorio a la Revolución Libertadora en Salliqueló provincia de Buenos Aires, luego de su estudio, solicita a esta Honorable Cámara su aprobación.

Victoria A. Donda Pérez.